



VISTOS:

Las atribuciones conferidas en el Art. 21 del Estatuto de la Universidad de La Frontera, DFL N° 156 de 11 de diciembre de 1981, y lo dispuesto en la res. Ex. N° 4182 de fecha 17 de octubre de 2017, que modifica el reglamento de sistema de Admisión para las carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera Párrafo III letra A Art. 31°, 32° y 33°.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de admisión Especial para persona con título Profesional, para las Carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad de La Frontera.
2. Lo informado por Directora de Registro Académico Estudiantil
3. Lo informado por el Director de Pregrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias.

RESUELVO:

I. ACEPTAR LA SOLICITUD DE INGRESO ESPECIAL VÍA TÍTULO PROFESIONAL ANTERIOR, para la carrera que se indica, para el PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2018, presentada por:

Cód. Mov.: 55

CARRERA INGENIERIA CIVIL ELECTRÓNICA (3012)

NOMBRE ESTUDIANTE	N° MATRICULA
SAN MARTIN MONTECINOS PABLO ANDRES	[REDACTED]

o.n

14 MAR. 2018

II. El estudiante mencionado, deberá formalizar su Matrícula e Inscripción de asignaturas en la Dirección de Registro Académico estudiantil.

"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
SECRETARIO
Dr. ERICK SCHEUERMANN SALINAS
SECRETARIO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Facultad de Ingeniería y Ciencias
DECANO
Dr. RODRIGO NAVIA DIEZ
DECANO

RND/ESS/JMA/bvt

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Universitaria
2. Dirección De Registro Académico Estudiantil
3. Unidad Servicio Social
4. Fondo Crédito Universitario
5. Dirección Carrera Ingeniería Civil Electrónica
6. Interesado

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Dirección Legalidad

TOMA DE RAZON INTERNA

Fecha Recepción 08 MAR. 2018

Fecha T. Razon 12 MAR. 2018

Firma [Firma]

40302